

PUERTO VARAS,

09 FEB. 2017

VISTOS:

- a) La Solicitud de los Vecinos del Sector de Puerto Chico, para lo cual solicita transporte hacia la Comuna de Maullin, en apoyo al Cantante Víctor Coronado Asencio el día 10 de Febrero del presente año .
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto Exento N°752 de Fecha 08 de Febrero de 2017 que designa como Alcalde Subrogante a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo.
- e) El Decreto Exento N°5825 de Fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa como Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo.

CONSIDERANDO:

- a) La participación de los Vecinos del sector de Puerto Chico, en apoyo al Cantante Víctor Coronado Asencio el día 10 de febrero del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 835

1° AUTORIZESE, el traslado de los vecinos del sector de Puerto Chico, el día 10 de Febrero del presente año, en apoyo al Cantante Víctor Coronado Asencio, según siguiente itinerario:

Viernes 10 de Febrero: Salida desde Frontis de Iglesia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Varas a las 19:00 hrs con destino a la Comuna de Maullin, (ida y regreso del Bus Municipal)

Sábado 11 de Febrero: Regreso desde la Comuna de Maullin a las 03:00 am , hacia la Iglesia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Varas .

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible , viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes , Auxiliar , grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.




3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



HENRY PATRICIO AZURMENDI TOLEDO
ALCALDE (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

HAT/ASN / HAT/ICR / JKG/ caa

